

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



CENTRO	CEIP CRISTO DE MENA
CÓDIGO	29003737
LOCALIDAD	MÁLAGA

Curso 2021/2022
Septiembre de 2021

El presente Protocolo se elabora en julio de 2020 en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	29 de julio de 2020	Realización del protocolo por parte de la jefa de estudios, a revisar por la comisión específica COVID 19.
2	7 de septiembre 2020	Modificación del protocolo
3	10 de septiembre 2020	Modificación del protocolo
4	17 de septiembre 2020	Modificación del protocolo
5	10 de noviembre de 2020	Modificación del protocolo
6	Marzo de 2020	Modificación del protocolo
7	9 de septiembre de 2021	Modificación del protocolo para adaptarlo a la normativa de comienzo de curso

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	



Teléfono	
Correo	
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	

ÍNDICE		
0.	Introducción.	3
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	4
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6-11
3.	Entrada y salida del centro.	12-14
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	15
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	16-17
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	18-19
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	20
8.	Disposición del material y los recursos	21
9.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	22-23
10.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo	24



11.	Situación de docencia presencial y excepcional de docencia telemática.	25
12.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	26-27
13.	Difusión del protocolo	28-29
14.	Seguimiento y evaluación del protocolo	30
14.	Otros servicios	

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19

C

.

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0. INTRODUCCIÓN

Este Plan se realiza acorde a las características propias del centro CEIP CRISTO DE MENA y de las enseñanzas que en él se imparten – grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.- y contemplará de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios (docencia presencial, semipresencial o telemática), previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021 y 2021/22, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del C.E.I.P. Cristo de Mena, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del CEIP Cristo de Mena, durante el curso 2020-21/2021-22 las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requiera.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que los docentes y todo el personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

Según instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia			Director
Secretaría			Profesorado
Miembro			Representante del Ayto. del Consejo Escolar
Miembro			Representante de padres/madres del Consejo Escolar
Miembro			Profesorado Coordinadora del Plan de Salud Laboral
Miembro			Jefa de estudios

Periodicidad de reuniones

N.º reunión. Fecha	Orden del día	Formato
1. Finales de julio	Revisión del protocolo de Actuación Covid 19. Fecha: finales de julio.	Telemáticamente
2. 3-9-2020	Aprobación del Protocolo por el Consejo Escolar	Presencial
3. 14—9-2020	Reunión de seguimiento (ajuste y organización de salidas)	Telemáticamente
4. 28-9-2020	Reunión de seguimiento	Telemáticamente
5. 24-11-2020	Reunión de seguimiento	Telemáticamente
6. 8-3-2020	Reunión de seguimiento	Telemáticamente
7. 9-9-2021	Reunión de seguimiento	Telemáticamente



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Consistirá en implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre los trabajadores del centro, alumnado y personal que pueda acceder al mismo de forma ocasional. Evitar el contagio es la prioridad, para ello tendremos que tener muy presentes las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el coronavirus SARS-CoV-2 no sólo se puede transmitir al inhalar gotículas que se desprenden generalmente cuando un portador del virus tose, estornuda o habla. También existe riesgo de transmisión al caer estas gotículas sobre objetos y superficies, de modo que otras personas pueden infectarse si entran en contacto con las mismas y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Incluso en la actualidad, la OMS ha tenido que acabar reconociendo que hay cada vez más evidencia científica de que el coronavirus puede propagarse por pequeñas partículas suspendidas en el aire, en base a estudios de especialistas internacionales que indican que el SARS-CoV-2 es detectable en aerosoles suspendidos en el aire hasta tres horas después de ser emitidos.

En este sentido, se establecerán las medidas necesarias, para, en la medida de lo posible, realizar las medidas de limpieza y desinfección (L y D), así como garantizar que los puestos de trabajo, la organización del flujo de personas, la organización de los espacios y el material, garantice el mantenimiento de una distancia mínima interpersonal de 1.5 metros.

Para ello, entre otras medidas, se dispondrá de carteles u hojas informativas en los diferentes espacios del centro, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado –para éste se usará un lenguaje sencillo o visual– que recuerden las recomendaciones generales y, en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro. Así mismo, se establecerán medidas de actuación para que tanto el personal del centro como la comunidad educativa, aunemos esfuerzos para afrontar esta situación que se nos presenta.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro.

Este apartado se refiere a todas las personas que trabajan en el centro, ya sea personal docente, y personal no docente, de administración y servicios, así como todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual.

Se informará a todas las personas trabajadoras del centro que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19. Como son: con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia,

- b) (es el dolor que se experimenta al tragar alimentos sólidos y líquidos) anosmia (pérdida total del olfato, puede ser temporal o crónica, ageusia, (pérdida temporal o definitiva del sentido del gusto) dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros.
- c) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Se adoptarán las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para todo el personal. Para ello se dotará a todos los trabajadores para que tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo material de prevención e higiene:

- agua y jabón
- geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Mascarillas

Para garantizar el mantenimiento de una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores se realizarán las siguientes acciones:

- Marcas en el suelo y cartelería recordando las medidas de distancia interpersonal.

Cuando no sea posible dicha distancia interpersonal, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal estará formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección. Estarán a disposición en secretaría equipos de protección como mascarillas, guantes y pantallas.

La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se evitará, en la medida de lo posible, que los trabajadores de empresas externas o proveedoras que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado, y que cuando coincidan con el personal del centro lo hagan con todas las medidas higiénicas evitando en todo momento la generación de riesgos de propagación de la enfermedad.



Medidas específicas para el alumnado

ANTES DE SALIR DE CASA

Se informará a los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de **no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID- 19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.**

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados. En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

EN EL CENTRO

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión. En el alumnado de 3, 4 y 5 años, los geles hidroalcohólicos no estarán de forma accesible, sino que se encuentre fuera del alcance de los niños.

El alumnado de infantil usará mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia el aula asignada, o para hacer desplazamientos al cuarto de baño, por ejemplo. Una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad, la guardarán en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre, salvo las excepciones previstas.



En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida. Se verá más adelante en el apartado referido al mismo.

Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases como es el caso de la biblioteca, la sala de apoyo y sala de profesores.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Será obligatorio a partir de los 6 años de edad la utilización de mascarillas en todo momento dentro de las instalaciones del centro docente.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres
Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

Medidas para la limitación de contactos

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

En el caso de educación infantil y educación especial, así como en primero y segundo de primaria (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla) se establecerán grupos de convivencia escolar estable (GCE) (Se detallan más adelante).

Se evitará en todo momento la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro, para ello en nuestro centro se establecen las siguientes medidas:

- Establecimiento de un período de tiempo para entrar.
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.



- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Procurando, en la medida de lo posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, por los pasillos y por las escaleras, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quienes acudan al aula de referencia.

Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto GCE). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

Se descartan las actividades grupales tales como celebraciones en el interior del centro.

Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizarán de forma escalonada y con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de GCE.

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se tendrán en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar estable.

Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, es OBLIGATORIO que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.



3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

El acceso y la salida de alumnado se realizará por la puerta de C/ Montalbán, 10. Se abrirán los dos accesos en los que siempre estará la conserje. La entrada al colegio será por el porche.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

LA ENTRADA

Las puertas de acceso al centro se abrirán unos minutos antes de las 9:00 para que el flujo de alumnado no se agolpe en las puertas de acceso al centro.

Se pedirá a las familias que colaboren respetando escrupulosamente el horario de entrada. Cuando haya dos hermanos en el centro, entrarían los dos en el tramo horario primero.

Alumnado de 4º, 5º y 6º: entrarán a las 9:00

Alumnado de 1º, 2º y 3º: accederán a las 9:05

Entrarán directamente al centro por la puerta del porche sin hacer filas en el patio, con el fin de que la entrada sea lo más escalonada posible y evitar las aglomeraciones.

LA SALIDA

La salida del centro se realizará de la siguiente forma:

4º, 5º y 6º saldrán a las 14:00

1º, 2º y 3º a las 13:50

Infantil de 3, 4 y 5 años saldrán a las 13:40

El profesorado respetará estrictamente que no se agolpen los grupos.





Se adjunta el horario de las entradas y salidas:

ENTRADAS			SALIDAS	
INFANTIL	3 AÑOS	9:10 horas	3 AÑOS	13:40 horas
	4 AÑOS	9:10 horas	4 AÑOS	13:40 horas
	5 AÑOS	9:10 horas	5 AÑOS	13:40 horas
PRIMARIA	1º E.P	9:05 horas	1º E.P	13:50 horas
	2º E.P	9:05 horas	2º E.P	13:50 horas
	3º E.P	9:05 horas	3º E.P	13:50 horas
	4º E.P	9:00 horas	4º E.P	14:00 horas
	5º E.P	9:00 horas	5º E.P	14:00 horas
	6º E.P	9:00 horas	6º E.P	14:00 horas

Flujos de circulación para entradas y salidas

El acceso al centro tiene dos puertas, se habilitará cartelería, y se informará a la comunidad educativa, para que la puerta del porche sea exclusivamente de entrada, mientras que la puerta que da al patio grande sea de salida. La circulación de alumnado y profesorado por los pasillos, tanto en el de infantil, como en los dos pasillos de primaria, se realizará en dos sentidos que estarán debidamente señalizados en el suelo.

También se pondrán marcas en el suelo antes de entrar al baño y se le enseñará al alumnado cual será el aforo del baño.



Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

El acceso de las familias al centro en caso de necesidad o indicación del profesorado debe ser por una razón debidamente justificada. En caso de ser completamente necesario y no poder resolverse por medio de vía telefónica se realizará con las medidas higiénicas, con mascarilla y respetando la distancia de seguridad de 1,5 m en todo momento.

Otras medidas

En los pasillos y zonas de paso comunes, se circulará de tal modo que se mantenga la distancia de seguridad, para lo cual se ruega no se establezcan conversaciones en los lugares de acceso más estrechos del edificio como por ejemplo en el acceso a secretaría, o en la intersección entre los baños de profesorado y la sala de apoyo.

RECREOS

Se adoptará una medida organizativa que evite, en la medida de lo posible, las aglomeraciones en el recreo, para ello, se organizarán los Grupos de Convivencia Estables (GCE), asignándoles un espacio en el recreo. Se evitarán los juegos grupales y de contacto directo, fuera de su grupo estable de clase.

Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

Educación Infantil: el horario de patio será de 12:30 a 13:00 h (los niños y niñas desayunaran antes de salir al recreo). El alumnado de Infantil de 5 años hará el recreo en el patio grande, mientras que el alumnado de 3 y 4 años lo harán en el Porche.

Educación Primaria el horario será de 12:00 a 12:30 (los niños y niñas desayunarán en el patio). Se establecerán turnos rotatorios separando cada grupo, en las diferentes zonas (campo de voleibol, campo de fútbol, porche...) para que los espacios de juego sean equitativos.



3. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

SECRETARÍA

Se priorizará la atención telemática. Las familias y tutores legales que deseen realizar algún tipo de consulta de secretaría la realizarán por vía telefónica o por mail.

Sólo cuando no sea posible se atenderá al público de forma presencial mediante el sistema de cita previa **El horario de atención al público es de 9:15 a 11:30**. Los lugares de atención al público dispondrán de medidas de separación entre el personal del centro educativo y los usuarios, de tal forma que permita asegurar la distancia interpersonal de 1,5 metros, que deberá estar debidamente señalizada en el suelo.

El ciudadano que acceda al centro educativo deberá hacerlo dotado de mascarilla obligatoria.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Se evitará, en la medida de lo posible, que los trabajadores de empresas externas o proveedoras que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado, y que cuando coincidan con el personal del centro lo hagan con todas las medidas higiénicas evitando en todo momento la generación de riesgos de propagación de la enfermedad.



4. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Establecimiento y medidas para infantil.

Los grupos de convivencia para INFANTIL serán los formados por Infantil de 3 años, Infantil de 4 años e Infantil de 5 años.

Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas de infantil se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán su aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro. Excepto en la asignatura de religión/valores.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre que sea posible, dentro del aula o las aulas de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.

Las mesas y el mobiliario del aula se distribuirán como el tutor/a crea más conveniente, pero se recomienda seguir las pautas de distanciamiento social para el trabajo individual y, en la medida de lo posible, para las asambleas. En el caso de querer usar el video, será el mueble el que se desplace a la clase, y no el alumnado el que acuda a la biblioteca para reducir las interacciones y evitar así su uso.

Medidas para grupos de Primaria

Las mesas estarán separadas unas de otras, se colocarán a una distancia mínima de 1,5 metros. Se dispondrá el mobiliario de forma que exista el mínimo de accesorios posibles para facilitar las labores de limpieza y desinfección.

Los flujos de circulación dentro del aula se dispondrán de la siguiente forma:

- Un pasillo en un sentido



- Un pasillo en el sentido contrario

Los flujos de circulación se indicarán con flechas en el suelo.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Aseos: a la entrada del aseo se colocará una señalización y cartelería para evitar que haya mayor acumulación de alumnado en ese espacio tan pequeño. Además, se le explicará al alumnado en los primeros días de clase, la importancia de la distancia social, y de que no deben entrar cuando el baño esté ocupado. Para evitar, en la medida de lo posible, que el aforo en los baños sea reducido, se establecerán unos turnos antes del recreo y antes de la salida a las 14:00. De este modo en tramos de 10 ó 15 min. cada grupo clase podrá hacer uso del mismo, salvo casos de necesidad imperiosa que acudirán cuando lo precisen.

Biblioteca:

Atendiendo a las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación Y Deporte, y al Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno

Se adoptarán las medidas establecidas por la Comisión Específica COVID-19 del centro escolar en relación con las dependencias e instalaciones de la Biblioteca Escolar y el personal responsable de la misma.

MEDIDAS PARA EL USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

- Proceder a la limpieza y desinfección de las instalaciones, mobiliario y equipos de trabajo de la biblioteca escolar.
- Establecer una reducción del aforo y puestos de lectura de la biblioteca escolar al 50% para garantizar que se cumplen las medidas de distancia social.
- Ubicar dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad en las zonas de acceso y en los puntos de contacto con las personas usuarias.
- Disponer de papeleras, preferiblemente con tapa y pedal si es posible, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable.
- Modificar, cuando sea necesario, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios, con el objetivo de garantizar las distancias de seguridad interpersonal.
- Impedir mediante cintas, cordones u otros medios el acceso de los usuarios y usuarias a las zonas no habilitadas para su circulación.
- Instalar carteles y otros documentos informativos sobre las medidas higiénicas y sanitarias para el correcto uso de los servicios bibliotecarios.
- Habilitar un espacio en la biblioteca para depositar, durante al menos catorce días, los documentos devueltos o manipulados. **No se desinfectarán los libros ni las publicaciones en papel.**
- Asegurar que se adoptan con la regularidad debida las medidas de limpieza, desinfección y ventilación adecuadas.

RECOMENDACIÓN DE MEDIDAS PARA EL USO DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

- a) Asegurar que se adoptan con la regularidad debida las medidas de limpieza y desinfección de las instalaciones, mobiliario y equipos de trabajo de la biblioteca escolar, así como su adecuada ventilación.
- b) Establecer las siguientes medidas en relación con el aforo y puestos de lectura de la biblioteca escolar en función de los niveles de alerta sanitaria del municipio:
 - en el nivel de alerta sanitaria 1: máximo de un 80% del aforo permitido.
 - en el nivel de alerta sanitaria 2: máximo de un 75% del aforo.
 - en los niveles de alerta 3 y 4: máximo de un 65% del aforo permitido.
- c) Ubicar dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad en las zonas de acceso y en los puntos de contacto con las personas usuarias.
- d) Disponer de papeleras, con bolsa interior, preferiblemente con tapa y pedal si es posible, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable.
- e) Modificar, cuando sea necesario, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios, con el objetivo de garantizar las distancias de seguridad interpersonal recomendadas.
- f) Instalar carteles y otros documentos informativos sobre las medidas higiénicas y sanitarias para el correcto uso de los servicios bibliotecarios.
- g) Clausurar los ordenadores destinados al uso público, así como los destinados a catálogos de acceso en línea u otros catálogos, que solo podrá utilizar el personal responsable de la biblioteca escolar.
- h) Habilitar un espacio en la biblioteca para depositar los documentos devueltos o manipulados y facilitar un carro para su traslado.

RECOMENDACIÓN DE MEDIDAS REFERIDAS EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

- a) El centro deberá asegurar que cuando en la biblioteca escolar se encuentre trabajando más de un docente responsable de su organización y funcionamiento, estos se distribuirán de forma que se garantice en todo momento y en todos los espacios de la biblioteca la distancia de seguridad interpersonal recomendada.
- b) En la biblioteca escolar, el personal responsable de su organización y funcionamiento dispondrá permanentemente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida para la limpieza de manos.
- c) El personal responsable de la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar se ocupará de facilitar a los usuarios y usuarias los documentos u obras que estos les soliciten para consulta en sala y préstamo.
- d) El personal responsable de la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar depositará las

obras consultadas o devueltas por los usuarios y usuarias en un lugar apartado y separadas entre sí, de manera que pueda garantizarse que no estén infectadas cuando vuelvan a ser utilizadas en el periodo que el centro establezca.

e) El personal responsable de la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar velará por el cumplimiento de las medidas para el correcto uso de los servicios bibliotecarios.

CONDICIONES PARA EL USO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

a) El Protocolo COVID-19 del centro establecerá las normas y condiciones de acceso de los usuarios y usuarias (personal del centro, alumnado y familias) a las instalaciones de la biblioteca escolar.

b) Los usuarios y usuarias no podrán acceder libremente a las obras y documentos ni de la colección general ni de las secciones documentales de aula o bibliotecas de aula.

c) Los usuarios y usuarias podrán tomar obras en préstamo domiciliario, respetando siempre la distancia de seguridad recomendada durante el tiempo en el que permanezca en las instalaciones de la biblioteca.

d) Las obras serán solicitadas por los usuarios y usuarias al personal responsable de la organización y funcionamiento de la biblioteca, preferentemente mediante reserva electrónica a través de Biblioweb Séneca.

e) Las familias usuarias de la biblioteca escolar solicitarán las obras mediante reserva electrónica a través de Biblioweb Séneca y serán sus hijos e hijas los encargados de retirar y devolver a la biblioteca las obras reservadas.

f) Los servicios de lectura y consulta en sala, cuando sean permitidos por el Protocolo COVID-19 del centro, se regirán por las medidas de ocupación máxima para cada uno de los niveles de alerta sanitaria y por la recomendada.

g) Los servicios de recomendación de lectura y de información y orientación bibliográfica se realizarán preferentemente a través del blog o web de la biblioteca escolar o el Tablón de Biblioweb Séneca.

h) Se evitarán las actividades grupales tales como asambleas, eventos, celebraciones o conmemoración de efemérides en las dependencias de la biblioteca escolar que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.

i) Se recomienda organizar virtualmente tanto actividades de alfabetización informacional y mediática como actividades de carácter general relacionadas con la proyección social y cultural o la conmemoración de efemérides (como encuentros con autores, exposiciones temáticas, jornadas, certámenes, etc.).

Sala de profesores: Se recomienda no se use para apoyo.

Aula de apoyo: El año pasado, la asignatura de Religión se impartía en la biblioteca del centro. Durante este curso escolar, se impartirá Religión/valores en cada tutoría o en el aula de apoyo dependiendo del grupo más numeroso, para asegurar una mayor distancia de seguridad entre el alumnado.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Organización de grupos de convivencia escolar.

- * Se evitará, en la medida de lo posible, las actividades grupales dentro del centro.
- * Se deberán habilitar dos pasillos en el aula uno de avance hacia el profesor y otro de vuelta. Las aulas deberán ventilarse durante todo el tiempo.
- * Se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de clase por el centro, siendo los profesores los que preferentemente se cambiarán de aula.
- * En cada aula hay papelera con tapa y pedal para los residuos que pueden suponer contagiosos.
- * Se evitará que el alumnado, dentro de las posibilidades del aula comparta el mínimo de materiales posible, debiendo retirarse los comunes y disponer cada uno de sus propios elementos.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Se asegurará la existencia continua de jabón y papel de un solo uso en los aseos. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Como se ha expuesto en apartados anteriores se dispondrá de geles hidroalcohólicos en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

En cuanto a la higiene respiratoria, se recomienda al alumnado y al personal trabajador del centro cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior.

Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. En la medida de lo posible se advertirá al alumnado que evite tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.



Junta de Andalucía



Medidas de distanciamiento físico y de protección

El horario de permanencia no lectivo y presencial en el centro, se realizará de forma no presencial, y la mayor parte de las reuniones se realizarán por vía telemática. El horario de tutorías tampoco será de obligada permanencia en el centro. Cuando una familia necesite ponerse en contacto con el tutor, y solicite una tutoría, ésta se realizará, preferiblemente por vía telemática o mediante vía telefónica.

6. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

El alumnado que tiene el recreo en el patio grande accederá por la puerta más cercana a este y el alumnado que tiene su recreo en el porche saldrá por la puerta contraria a la anterior, para mejorar así el flujo de circulación de personas.

Señalización y cartelería

Se realizarán carteles y señalizaciones en todas las dependencias del colegio.

En los primeros días de clase, con ayuda del alumnado se podrán hacer fichas y decorar las clases para que así ellos puedan ir interiorizando las normas.



7. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Todo el material de oficina tales como bolígrafos, libretas, rotuladores, etc. será de uso individual. El material y/o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes como teclados, pizarras táctiles, fotocopiadoras, teléfonos, u objetos usados durante la jornada serán preferiblemente protegidos con film transparente y se desinfectarán tras cada uso. Se dejará un rollo de film transparente, líquido desinfectante y papel desechable en los lugares donde se comparta dicho material como son los siguientes:

- En la sala de PT, compartida con la orientadora y el logopeda para proteger los útiles que comparten como el teclado y el ratón.
- En la biblioteca, compartida por el responsable de biblioteca y el profesorado que use ese ordenador, para proteger el teclado y el ratón.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Pertenencias de uso personal

Las pertenencias de uso personal del alumnado permanecerán en su mochila, o en la mesa de cada niño/a. Es recomendable que cada alumno o alumna ocupe siempre la misma mesa durante el tiempo de estancia en el centro escolar. En el caso de que la mesa vaya a ser ocupada por otro niño/a será necesario realizar primero una LyD de la misma.

Serán de uso personal los bolígrafos, lápices, gomas, libretas, tijeras, pegamento...todo el material posible será de uso individual de cada alumno/a. Este material no se prestará entre el alumnado, se les explicará que esta circunstancia es sólo temporal. Hasta que acabe la situación de alerta sanitaria. Hay que advertir en los primeros días de clase que todo el material que se cae al suelo debe ser desinfectado con material desechable.



Material de uso común en las aulas y espacios comunes

El material de uso común como borradores, tizas, grapadoras y taladradoras deberá ser desinfectado antes y después de cada uso. En cuanto al material de uso común como los libros de la biblioteca, se acordará por la coordinadora de biblioteca.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto serán de uso individual. Al terminar el estado de alarma en el mes de junio, las familias lo entregaron en el colegio en bolsas cerradas. En el mes de septiembre se procederá a su reparto a cada niño/a. Otros materiales de soporte documental que quieran ser consultados, deberán ser limpiados y desinfectados debidamente antes y después de su uso.

Otros materiales y recursos

Material de Educación Física

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.





8. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección. El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:

- Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas.
 - Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.**
1. Despachos de dirección, secretaría y conserjería.
 2. Aseos de la zona exterior, planta baja, planta superior y aseos del profesorado.
 3. Papeleras
 4. Zonas comunes prestando especial interés a los rulos del patio de infantil, los pilares de las canastas de baloncesto, porterías y postes de las banderas del patio grande, donde los niños suelen apoyarse y poner las manos).
 5. Aulas de infantil de 3 años, Infantil de 4 años e Infantil de 5 años, 1º de Primaria , 2º de Primaria, 3º de Primaria , 4º de Primaria, 5º de Primaria y 6º de Primaria.
 6. Biblioteca
 7. Salas de uso común: Sala de profesorado, sala de apoyo, Sala de Equipo de Orientación, Sala del AMPA
 8. Superficies de contacto frecuente (pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características como botones, interruptores,).
 9. Comedor y cocinas (se encargará la empresa externa, pero se realizará un seguimiento y supervisión.
- Frecuencia de la L+D de los mismos.**





Los teclados, reposamanos del asiento, mesas del profesorado y todo el material susceptible de ser compartido en el aula o en las salas de uso múltiple serán desinfectadas tras cada uso. El profesorado que deja el puesto lo desinfecta al llegar y al irse de cada lugar.

Se extremará la limpieza de las dependencias con presencia de público, incluyendo las zonas comunes, y las superficies de contacto más frecuente como pomos de puertas, mostradores, estanterías, mesas del personal, muebles, pasamanos, teléfonos, suelos, perchas y otros

elementos de similares características, **varias veces al día, a lo largo de la jornada de apertura al público, así como al inicio y al final de la jornada.**

- **Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección. Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.**

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso. Se podrán utilizar cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

Las superficies de las aulas, los baños, los teclados, interruptores, etc. deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas tras cada uso con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución 1:50 (2 partes de lejía y 98 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar o alcohol al 70% según proceda.

Se vigilará la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico. Habiendo una persona encargada de que siempre esté disponible, y que haya existencias disponibles para reponer cuando sea necesario.

Ventilación

La ventilación será natural y cruzada de forma permanente, abriendo puertas y ventanas opuestas o al menos en lados diferentes del aula, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Se garantizará además una buena ventilación en los pasillos. Este proceso se hará con el personal dentro.

Residuos

Las papeleras deben quedar limpias y los materiales recogidos con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

9. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO

Con el alumnado especialmente vulnerable se prevé una mayor limitación de contactos, un mayor seguimiento de sus medidas de prevención personal siendo más estrictos y rigurosos, así como una mayor limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje.

La excepcionalidad de la situación vivida puede haber generado alguna dificultad en el ámbito emocional que deberá ser tenida en cuenta en la función tutorial que desempeña todo el profesorado, pero más especialmente el alumnado con trastornos del desarrollo y NEAE. El equipo de orientación (maestro de CAR, PT, orientadora) así como el tutor/a de este alumnado ayudarán a disminuir los temores y ansiedades del alumnado en torno a la enfermedad y apoyar su capacidad para hacer frente a esta situación excepcional.

También se tendrá especial cuidado de no estigmatizar a los estudiantes y el personal que puedan haber estado expuestos al virus. Se deberá estrechar el contacto con los servicios sociales considerando las necesidades específicas de las poblaciones marginadas, ya que pueden verse más afectadas por la enfermedad o sus efectos secundarios.

FALTAS DE ASISTENCIA

Para aquellos casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente por prescripción médica debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente, se arbitrarán medidas para su atención de forma telemática con los recursos humanos y materiales existentes.



10. DOCENCIA PRESENCIAL Y DOCENCIA EXCEPCIONALMENTE TELEMÁTICA

Para la elaboración de los horarios de este curso escolar se ha tenido en cuenta que el número de docentes que atiende a los grupos de convivencia escolar establecidos es el mínimo posible y las personas responsables de las tutorías imparten el mayor número posible de áreas.

Con respecto a la docencia excepcionalmente telemática para aquellos alumnos que presenten debidamente justificadas las faltas de asistencia teniendo en cuenta el punto anterior, se les está proporcionando seguimiento docente por medios electrónicos.

En el caso de un confinamiento/cuarentena se priorizarán los contenidos a tratar y se utilizará la plataforma Classroom porque es una herramienta creada exclusivamente para el mundo educativo. Su misión es la de permitir gestionar un aula de forma colaborativa a través de Internet, siendo una plataforma para la gestión del aprendizaje. Permite gestionar las clases online, y puede utilizarse tanto para el aprendizaje presencial, para el aprendizaje 100% a distancia, o incluso para el aprendizaje mixto. Se podrán crear documentos, compartir información en diferentes formatos, agendar reuniones y realizarlas virtualmente. Los alumnos también podrán acceder desde cualquier dispositivo a sus clases, sus apuntes o sus tareas asignadas.

La herramienta permite la asignación de tareas de forma selectiva, permite compartir documentos con todas las clases, y facilita la organización de la información al generar estructuras automáticas de carpetas para organizar los recursos, también es una herramienta de fácil uso y en la cual nos hemos formado la gran mayoría del profesorado para de esta manera unificar el canal de trabajo en todo el centro en caso de tener que trabajar de manera on-line.

Para la realización de una buena programación de teletrabajo tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

EMPATIZAR CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS: hay que tener presente el aspecto emocional, hay que conocer las circunstancias del alumnado y sus familias en esta situación.

ORGANIZAR Y COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE: se acordará con el resto del equipo docente la carga de las tareas y el canal de comunicación.

AYUDAR A NORMALIZAR ESTA SITUACIÓN: para ello se intentará mantener el contacto con el alumnado mediante grabaciones explicando contenidos, mandando feed back sobre la tarea desarrollada, videoconferencias...

PROGRAMAR STAREAS DESDE LA INCLUSIÓN: Utilizaremos medios de comunicación, acceso a la información y herramientas de trabajo que estén al alcance de todo el alumnado.

CREAR BUENAS estructurará muy bien el trabajo y crearán rutinas claras semanales y

diarias lo que facilitará su trabajo y el de las familias, ya que sabrán en cada momento cómo tienen que actuar y lo hará más autónomo. Para ello Las familias deben estar al tanto de estas rutinas y colaborar porque se lleven a cabo.

INTENTAR INCORPORAR NUEVAS ESTRATEGIAS: se intentará utilizar nuevos modelos de enseñanza. Junto con la enseñanza directa, se usarán otros como la investigación guiada, el inductivo básico... metodologías que lleven al alumnado a la búsqueda de respuestas.

MENOS, ES MÁS: sólo se usarán recursos TIC que sepamos utilizar con destreza.

PROMOVERE EL FEED BACK: Desarrolla una evaluación de procesos donde el feedback sea continuo y formativo. El feedback al alumnado tendrá el fin de que este se convierta en una herramienta formadora y no calificadora.

ORGANIZAREMOS EL TELETRABAJO: todo proceso de aprendizaje debe contener tres momentos:

1. Acceso al conocimiento
2. Aplicación y análisis
3. Evaluación.

A la hora de programar el proceso de enseñanza-aprendizaje hay que tener en cuenta dos líneas transversales vitales para alcanzar el éxito educativo: la coordinación docente y la inclusión.

- ❖ **Reestructurar el horario:** no podemos seguir nuestro horario a rajatabla como si estuviéramos en educación presencial. Esta situación nos obliga a adaptar el horario a la nueva situación y forma de trabajo, consensuando con el profesorado del equipo docente un nuevo horario de trabajo, si es necesario, que cuente en todo momento con la opinión del alumnado y familias.

HORARIO PARA EL CURSO 2021-2022					
CONFINAMIENTO					
SESIÓN	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 a 10:00h	MAT.	ING.	LEN.	ING.	MAT.
10:00 a 11:00h	LEN.	NAT.	MAT.	SOC.	LEN.
11:00 a 12:00h	FRAN(5º-6º) LEN. (1º-2º-3º-4º)	MUS./PLAS.	E.F.	CIUD. (4º) MAT. (1º-2º-3º-5º-6º)	VAL./REL.

- ❖ **Acordar los canales de comunicación:** en nuestro caso todo el equipo docente ha decidido que el mejor canal para comunicarse con el alumnado y familias para enviar y recibir la información y la tarea es el Google Classroom, WhatsApp y google meet (para aquel alumnado que no pueda disponer de ordenador en casa.)
- ❖ **Equilibrar carga de tareas:** se equilibrarán el profesorado trabajará de forma globalizada para equilibrar la carga de tareas para no sobreesaturar al alumnado.
- ❖ **Evaluar:** para comprobar si nuestra propuesta está funcionando.

Profesorado especialmente vulnerable

Con el profesorado especialmente vulnerable se prevé una mayor limitación de contactos, un mayor seguimiento de sus medidas de prevención personal, así como una mayor limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje, si es posible.

Medidas de Atención a la Diversidad

En la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se garantizará y priorizará la prespecialidad del mismo en todos los posibles niveles de alerta.



11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, (es el dolor que se experimenta al tragar alimentos sólidos y líquidos) anosmia (pérdida total del olfato, puede ser temporal o crónica, ageusia, (pérdida temporal o definitiva del sentido del gusto) dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Actuación ante un caso sospechoso

DEFINICIÓN: Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.
 - Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
 - La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
 - Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
 - El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.



- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.
- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica. O
- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:

o Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

o Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

o También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.



o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

o El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

o El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.

o Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.

o El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.

o Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

o Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente,



habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.

3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.

4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.

6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.

7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

o Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS

o El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de



transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar. o A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado:

Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia escolar: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

o El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

o La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

o El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

o La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras, así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

o El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:

o Cuarentena y vigilancia: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.





o Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena. o Realización de pruebas diagnósticas en contactos: siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

o Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

o Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS

o Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

o En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio. o Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

o Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones: - Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna. - Personas con inmunodepresión.

ACTUACIONES POSTERIORES.

o Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como también los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente–, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

o Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.



o Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

o Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) del Referente Sanitario (personal de enfermería) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.

12. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- **Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre**

Se establecerán diferentes reuniones:

En primer lugar, a principios de septiembre se le dará difusión entre el equipo de docentes del centro, así como entre el personal no docente del centro. Se consensuará entre todos los trabajadores del centro, teniendo en cuenta que es un documento que entraña mucha complejidad organizativa, y que deberemos actuar de forma coordinada y en equipo dadas las circunstancias excepcionales que se avecinan.

En segundo lugar, una vez consensuado con el equipo docente del centro, el presente documento se pondrá en conocimiento del resto de la comunidad educativa. A través de la página Web del colegio.

Actuaciones en la difusión del protocolo

Mantendremos la Información actualizada: desde la Administración, los centros y los miembros de la comunidad educativa debemos mantenernos informados acerca de COVID-19 a través de fuentes oficiales actualizadas, tanto en lo referente a aspectos como síntomas o formas de prevenir la transmisión. Por lo tanto, se facilitará en todo momento información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.

Se potenciará el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.

Se adaptará la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...) contemplando a todos los implicados en el Plan, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.

En este sentido el AMPA y las familias es importante el intercambio de información con las AMPAS, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad las normas que deben cumplir y las medidas de higiene, así como el acceso de entrada y salida y los horarios de acceso al centro y su importante papel en la vigilancia de la aparición de síntomas. Desde la comisión de Actuación de Covid 19, se ruega su colaboración, contribuyendo a promover la difusión de la información útil ayudando en lo que respecta a la promoción de la salud, ya que el control del virus depende de todos.

En el caso del alumnado se podría implementar una formación sanitaria específica integrando la prevención y el control de las enfermedades en las actividades diarias. Asegurarse de que el contenido sea sensible a la edad, el género, el origen étnico y la discapacidad, y que las actividades se



incorporen a los temas existentes.

Se facilitará la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas cuidando que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).

Se utilizarán vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (teléfonos, correos electrónicos,) manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan mediante el teléfono del centro o los tutores de sus hijos e hijas.

Medidas para el desarrollo de la actividad docente

Además del cuidado de la salud física del alumnado y evitar, en la medida de lo posible, los contagios, el profesorado del centro CEIP Cristo de Mena, velará por ayudar a disminuir los temores y ansiedades del alumnado en torno a la enfermedad y apoyar su capacidad para hacer frente a cualquier impacto secundario en sus vidas. También hay que tener cuidado de no estigmatizar a los estudiantes y el personal que puedan haber estado expuestos al virus.

La excepcionalidad de la situación vivida puede haber generado alguna dificultad en el ámbito emocional que deberá ser tenida en cuenta en la función tutorial que desempeña todo el profesorado. La comunicación con la familia o con los tutores legales, así como con el alumnado, será prioritaria en los casos de riesgo, pero también con el resto del alumnado, por lo que en el marco de la acción tutorial se recomienda plantear en las sesiones de tutoría grupal o individual algunos de los siguientes ámbitos muy relacionados con el desarrollo de competencias transversales: saber ser, saber relacionarse y aprender a aprender.

Se debe animar al alumnado a discutir sus preguntas y preocupaciones. Explicar que es normal que experimenten diferentes reacciones y animarlos a hablar con los maestros y las maestras si tienen alguna pregunta o preocupación. Proporcionar información de manera honesta y apropiada para la edad. Guiar a los estudiantes sobre cómo apoyar a sus compañeros y evitar la exclusión y la intimidación.

Se deberá tener especial cuidado en el procedimiento de control de faltas de asistencia del alumnado dado el riesgo de que un descenso de motivación hacia el aprendizaje generada durante el confinamiento desemboque en un aumento de absentismo escolar en alumnado especialmente



vulnerable. Para ello, es aconsejable comparar los patrones de absentismo habituales con los actuales de manera que puedan tomarse en el menor tiempo posible medidas con la familia y el alumnado.

- **Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.**

El documento que se entregue a las familias, se recogerá en una nota informativa que estará a disposición de todas aquellas familias que se incorporen al centro a lo largo del curso escolar. Estará a disposición en secretaría y administración.

- **Otras vías y gestión de la información**

Por ahora no se contemplan, pero se establecerán mecanismos de supervisión para determinar si son necesarias.

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento y evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Comprobar que se realizan las tareas de L y D.	Dirección y jefatura de estudios y coordinadora COVID	Diario	Se realizan las medidas de L y D así como la frecuencia de los mismos.
Comprobar, vigilar y velar por el cumplimiento generalizado de las normas del protocolo de actuación.	Coordinadora del Plan de Salud Laboral docente y coordinadora COVID	Diario	El profesorado y alumnado del centro síguelas indicaciones del protocolo.
Comprobar que la información que se le ofrece a las familias es adecuada y completa.	Madre de alumno	Mensual	La información a las familias se realiza de forma adecuada, contemplando todos los aspectos que conciernen a los padres, madres y tutores legales del alumnado.

El protocolo se va a revisar con unas reuniones periódicas que están organizadas y programadas según el Plan de reuniones Generales del Centro para el curso 2020-2021 Y 2021-2022. Dichas reuniones tendrán una periodicidad de 15 días, en un principio para coordinar todas las actuaciones, y, posteriormente tendrán una periodicidad mensual.

Con fecha 14—9-2020. La comisión Covid tiene una Reunión de seguimiento (ajuste y organización de salidas). Ver ANEXO donde se especifican las actas de las reuniones.

14. OTROS SERVICIOS

14. OTROS SERVICIOS

COMEDOR

PRIMER TURNO 13:50 – 14:30

ALUMNOS DE INFANTIL

Se recogen en su clase a las 13:40 (ya tendrán las manos lavadas)

Dejan las mochilas frente a la entrada de comedor



(cada grupo en su caja señalizada con su mascota de clase)

Entran al comedor

Antes de entrar se echan gel hidroalcohólico.

Una vez que terminen de comer salen por grupo

Se lavan las manos y pasan a su zona habilitada en el patio de infantil

Baño de infantil planta baja)

Baño A infantil 3 y 4 años

Baño B infantil 5 años

Apertura de puertas de 15:00 a 15:15

Los alumnos entran con mascarilla, la guardan para comer y se la vuelven a poner para salir.

El comedor está separado para que los grupos de convivencia guarden la distancia de seguridad entre ellos.

ALUMNOS DE: 1º-2º Y 3º

Bajan con su profesor a las 13:50

Se quedan con su monitor que estará en el patio grande

Dejan las mochilas en el espacio habilitado para cada grupo

se lavan las manos en su baño

1º-2º baño A parque infantil

Hacen una fila cada grupo en su zona

Entran al comedor

Antes de entrar se echan gel hidroalcohólico.

Entrada al comedor:

1º entra primero de primaria

2º entra segundo de primaria

3º entra tercero de primaria

Salida de comedor:

1º sale segundo de primaria

2º sale primero de primaria

3º sale tercero de primaria

Sale el grupo completo

Se lavan las manos en su baño

Vuelven al patio cada grupo a su zona habilitada.

Apertura de puertas de 15:00 a 15:15

Los alumnos entran con mascarilla, la guardan para comer y se la vuelven a poner para salir.

El comedor está separado para que los grupos de convivencia guarden la distancia de seguridad entre ellos.

SEGUNDO TURNO 14:45 – 15:45

ALUMNOS DE: 4º-5º-6º

Bajan con su profesor a las 14:00

Se quedan con su monitor que estará en el patio (pistas deportivas)

Dejan las mochilas en el espacio habilitado para cada grupo

se quedan en la zona habilitada para cada grupo.

A las 14:45 se lavan las manos (cada grupo en su baño)

4º baño B parque infantil

5º baño A 1ª planta

6º baño B 1ª planta

Y se forma una fila por grupo cada uno en su zona

Entran al comedor ordenadamente por grupos

Antes de entrar se echan gel hidroalcohólico.

Entrada al comedor turno 2:

1º entra cuarto de primaria

2º entra quinto de primaria

3º entra sexto de primaria

Salida de comedor turno 2:

1º sale sexto de primaria

2º sale quinto de primaria

3º sale cuarto de primaria

Sale el grupo completo

Se lavan las manos (cada uno en su baño)

Vuelven al patio cada grupo a su zona

Apertura de puertas de 15:45 a 16:00

Los alumnos entran con mascarilla, la guardan para comer y se la vuelven a poner para salir.

El comedor está separado para que los grupos de convivencia guarden la distancia de seguridad entre ellos.

EN ANEXOS SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN SOBRE EL MODO EN QUE LAS MESAS ESTÁN UBICADAS.

Aula matinal

El servicio de aula matinal se regirá según el protocolo establecido en cada centro escolar, el personal del servicio deberá seguir las indicaciones propias de dicho centro.

Se les facilitará a las monitoras del servicio de aula matinal el correspondiente Equipo de Protección Individual: mascarillas quirúrgicas, guantes y gel hidroalcohólico.

El horario de aula matinal será de 7:30 a 9:00, sin limitaciones de entrada. Es conveniente que el alumnado vaya acompañado de un solo miembro de la familia, manteniendo la distancia de seguridad con las otras familias. No es recomendable la entrada de familias al centro.

En el centro en el que sea una medida imprescindible de ingreso a este tomar la temperatura a la entrada, se realizará dicha acción. En el caso de presentar fiebre (>37,5 °C) el menor no podrá acceder al centro escolar. Deberá contactar con el centro de salud de referencia y con los responsables de la actividad para notificar la ausencia.

La actividad se realizará en espacios abiertos siempre que sea posible, en caso contrario se utilizarán lugares amplios y con buena ventilación donde se pueda cumplir la distancia de seguridad de 1,5 metros. Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla.

La mascarilla facial será obligatoria para todo el alumnado siempre que no se cumpla la distancia de seguridad, entradas y salidas al centro, movimientos para aulas o baños.

Se realizará un lavado frecuente de manos con agua y jabón, imprescindible para minimizar el contagio y, cuando no sea posible, con gel hidroalcohólico.

Se utilizará un diseño de actividades enfocadas a un menor contacto entre alumnos y alumnas de dicho servicio, respetando los grupos de convivencia siempre que sea posible.

El alumnado utilizará material individual en la realización de actividades para evitar el uso común de este,

en caso contrario se realizará una correcta desinfección de dichos materiales.

Cada menor, deberá tener una botella de agua propia, evitando el uso de la fuente o grifos de los baños.

El uso de baños se realizará de forma individual, con uso de mascarillas para el alumnado mayor de 6 años y limpieza de manos a la entrada y salida.

FUENTES

Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.




Documento de apoyo al profesorado para evitar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 en un centro educativo. Pérez Soriano, F.J. (2020)

Protocolo general de actuación en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Euskadi frente al coronavirus (SARSCoV-2), en el curso 2020-2021. Gobierno vasco departamento de Educación.

Principios básicos para asegurar el derecho a la salud al reabrir los centros educativos y para poder garantizar su funcionamiento seguro. UNICEF, OMS Y CRUZ ROJA. (2020)

ANEXO I

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo despues de usar objetos de uso común).</p>	

Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.



Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

En los **puestos de atención al público emplear barrera física**.

Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.



Cada persona debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.










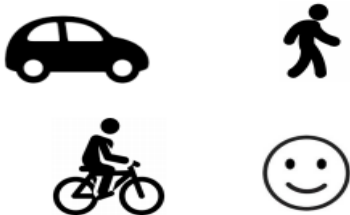

Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, **lávase bien las manos**.

Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas**, etc, **deben intensificar el lavado de manos**.

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de

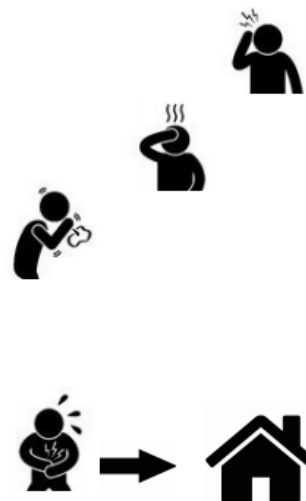


<p>alimentos o tareas de limpieza y desinfección</p>	
<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	

<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	

Si los **síntomas aparecen durante la jornada laboral**, la persona trabajadora extremará las precauciones: **distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.**

Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.



ANEXO II

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	

Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.



Cada alumno/a debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso.**



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.



Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



Disposiciones particulares del Centro.

Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.

Cartelería

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.




USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**

RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?

1a  **1b** 

Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

2  Frótese las palmas de las manos entre sí.

3  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.

4  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

7  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

8  Enjuáguese las manos con agua.

9  Séquelas con una toalla de un solo uso.

10  Utilice la toalla para cerrar el grifo.

 20-30 segundos

8 

Una vez secas, sus manos son seguras

 40-60 segundos

11 

Sus manos son seguras.

WORLD ALLIANCE
for **PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.
Octubre de 2006, versión 1

 **Organización Mundial de la Salud**

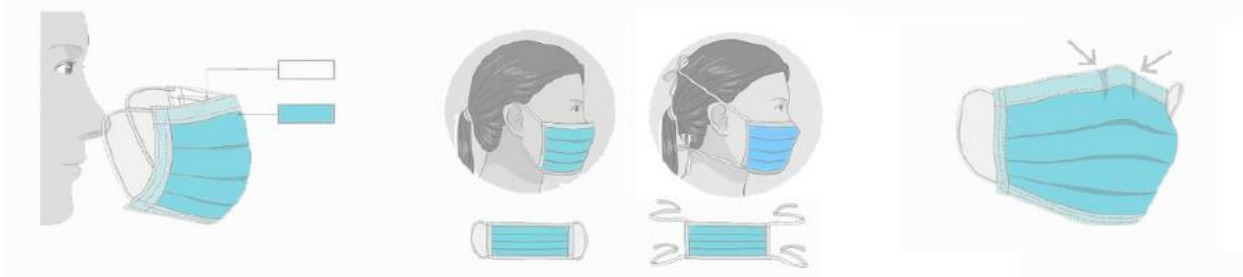
La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

ANEXO IV

Organización del comedor

PRIMER TURNO DE COMEDOR

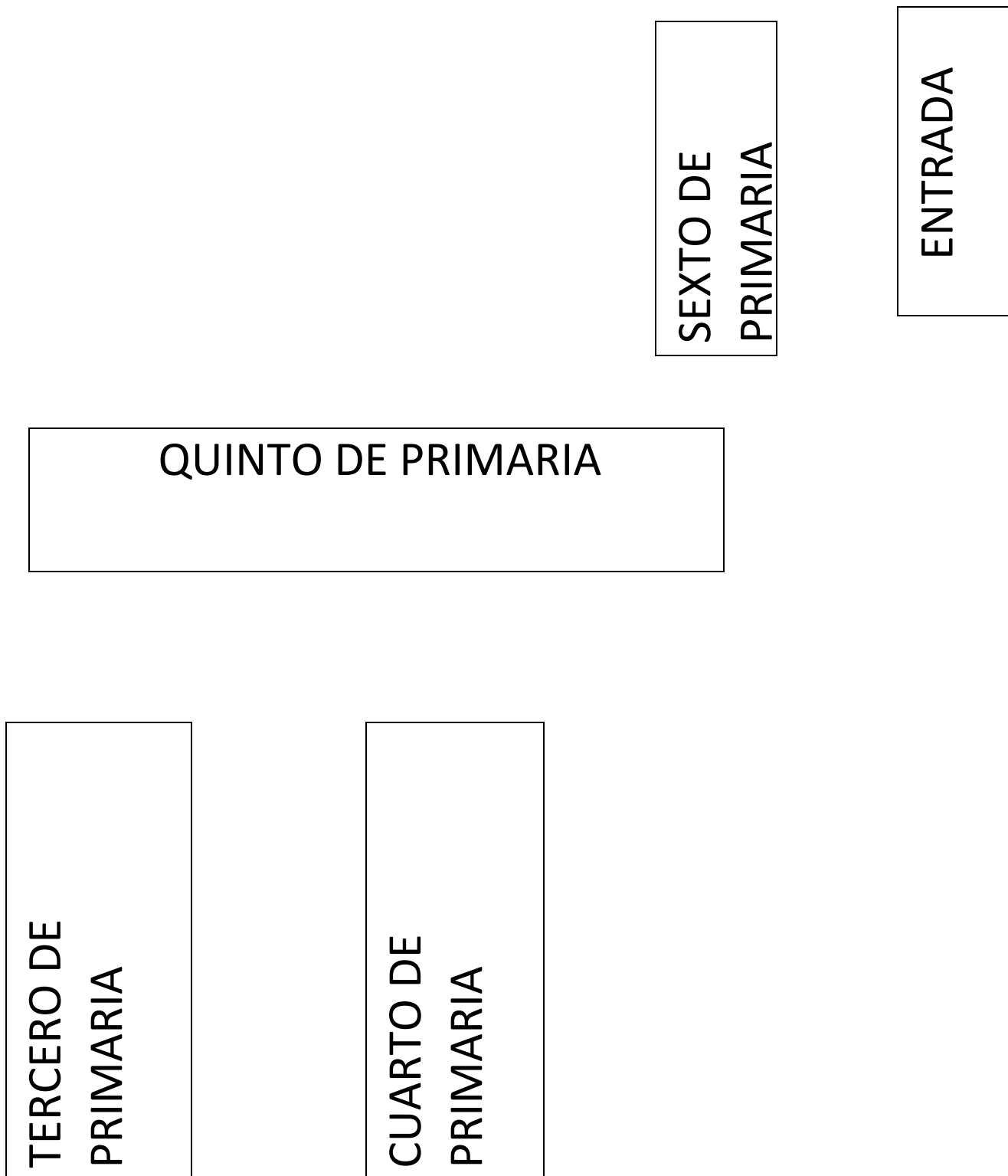
INFANTIL 4 AÑOS

INFANTIL 3 AÑOS

ENTRADA

INFANTIL 5 AÑOS

SEGUNDO TURNO DE COMEDOR



REUNIONES REALIZADAS DE SEGUIMIENTO

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19.
Ministerio de sanidad (versión 06 de abril de 2020)

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales

Frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad

- (versión 14 de julio de 2020)

Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).

Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).

Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medias urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).

Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.

Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.